

Secretaría.- Juzgado Primero Promiscuo Municipal. Armero, Guayabal, Tolima. Febrero 21 de 2024. En la fecha, pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos firmados por el doctor Juan Mario Laguna Donoso.



Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Armero Guayabal, veintidós (22) de febrero
de dos mil veinticuatro (2024).

Pertenencia

José Andrés Mahecha Perdomo

Sucesor Procesal: José Andrés Mahecha Gutiérrez vs

Rosalba Villanueva Zambrano

Rad: 2022-00059-00

En escrito que antecede, el Doctor Juan Mario Laguna Donoso, solicita le sea reconocida Personería Jurídica para actuar dentro del presente proceso en calidad de apoderada judicial de la parte demandada, anexando poder otorgado por la señora Rosalba Villanueva Zambrano.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74, 75 y 76 del Código General del Proceso, se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso, al doctor Juan Mario Laguna Donoso en calidad de apoderado judicial de Rosalba Villanueva Zambrano en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaría, envíese el expediente virtual, al correo electrónico suministrado por el Doctor Juan Mario Laguna Donoso.

Notifíquese,



Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez